

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

"AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA, GENERAL D. JOSE DE SAN MARTIN"

Año XCI	Salta, 11 de Agosto de 2000	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 28 PAGINAS				CONCESION N° 3/18

N° 15.963

Tirada de 350 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 8.30 a 13.00

Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Ing. GILBERTO ENRIQUE OVIEDO
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RUBEN FORTUNY
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Registro Nacional de Propiedad
Intellectual N° 30199

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490
Teléfono N° 4214780
4400 - SALTA

Sr. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES:	Por cada	Excedente
Texto no mayor de 200 palabras	Publicación	(p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 2.076 del 03/08/00 - Asume su titular el Mando Gubernativo de la Provincia	4169
S.G.G. N° 2.077 del 04/08/00 - Interinato del señor Vicegobernador a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia	4169
S.G.G. N° 2.078 del 07/08/00 - Asume su titular el Mando Gubernativo de la Provincia	4169
S.G.G. N° 2.080 del 07/08/00 - Designa al Ing. Carlos Alberto López, Coordinador General de la Unidad Ejecutora del Convenio de Irrigación.....	4169
S.G.G. N° 2.082 del 07/08/00 - Decreto N° 1.470/00. Rectificación parcial	4170
M.P.E. N° 2.083 del 07/08/00 - Contrato de Consultoría.....	4170
S.G.G. N° 2.084 del 07/08/00 - Resolución N° 18/96. Aprueba contratación de profesional	4171
S.G.G. N° 2.085 del 07/08/00 - Contrato de locación de servicios.....	4171
M. Ha. N° 2.086 del 07/08/00 - Reestructuración presupuestaria	4172
S.G.G. N° 2.088 del 07/08/00 - Contrato de Consultoría.....	4173

DECRETOS SINTETIZADOS

M. Ha. N° 2.079 del 07/08/00 - Incorporación presupuestaria	4173
S.G.G. N° 2.081 del 07/08/00 - Cesantía de personal	4174
M. Ed. N° 2.087 del 07/08/00 - Designación de personal en cargo político.....	4174

RESOLUCION

N° 949 - Instituto Provincial de Seguros N° 275-C.A/00.....	4174
---	------

EDICTO DE MINA

N° 784 - DYCASA II - Expte. N° 16.944.....	4175
--	------

LICITACION PUBLICA

N° 797 - ORSNA N° 16/00.....	4175
------------------------------	------

REMATE ADMINISTRATIVO

N° 940 - Por: Ana Lía Plaza - Expte. N° C-25.378/98	4175
---	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 943 - López, Gerardo Ramón - Expte. N° C-53.260/00.....	4176
N° 942 - Alarcón Vilte, Ildefonso - Expte. N° 1C-50.363/00	4176
N° 919 - Tolaba, Leoncio - Expte. N° 2C-52.342/00	4176
N° 917 - Pedro Telmo Arias - Expte. N° 11.299/98	4176
N° 915 - Ramos Corante, Feliciano - Expte. N° C-42.690/99	4176
N° 914 - Bouhid, Osvaldo René - Expte. N° C-57.652/00	4177
N° 910 - Gerez, José y Castillo, Carmen Daniela - Expte. N° 8.303/00	4177
N° 909 - Palavecino, Candelaria Gregoria - Expte. N° 23.654/00	4177
N° 908 - Caldez, Francisco Eumelio - Expte. N° 23.653/00	4177
N° 868 - Romera, Luis Alberto - Expte. N° C-54.121/00.....	4177
N° 867 - Matassi, Jorge Luis - Expte. N° C-43.940/99	4177
N° 866 - Luis Ramos - Expte. N° C-58.292/00	4178

Pág.

Nº 860 - Mercedes Vallejo de Silisque - Expte. Nº C-50.877/00	4178
Nº 859 - Chiliguay, Esteban Angel y Vallejos, Carmen - Expte. Nº 2B-25.390/91	4178

REMATES JUDICIALES

Nº 948 - Por: María Teresa Loutayf - Juicio: Expte. Nº 1C-06.288/97	4178
Nº 947 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. Nº C-19.760/98	4178
Nº 946 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. Nº C-50.724/00	4180
Nº 945 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. Nº 1C-45.151/99	4180
Nº 944 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. Nº 1C-46.749/99	4180
Nº 941 - Por: Ana Lía Plaza - Juicio: Expte. Nº C-41.933/99	4181
Nº 936 - Por: Arnoldo Hugo Alonso - Juicio: Expte. Nº B-82.115/96	4181
Nº 934 - Por: Susana Julia T. de Muiños - Juicio: Expte. Nº 1C-45.426/99	4182
Nº 923 - Por: Elder M. Campos Wilson - Juicio: Expte. Nº C-15.976/98	4182
Nº 920 - Por: Susana Julia T. de Muiños - Juicio: Expte. Nº 172/98	4183
Nº 875 - Por: Gabriel Puló y Julio César Tejada - Juicio: Expte. Nº B-82.993/96	4183
Nº 871 - Por: Susana J.T. de Muiños - Juicio: Expte. Nº 1B-54.585/94	4184
Nº 870 - Por: Susana J.T. de Muiños - Juicio: Expte. Nº 2C-44.177/99	4184
Nº 864 - Por: Alfredo J. Gudiño - Juicio: Expte. Nº C-34.917/99	4184
Nº 863 - Por: Alfredo J. Gudiño - Juicio: Expte. Nº B-85.744/97	4185
Nº 862 - Por: Juan Daniel Castaño - Juicio: Expte. Nº 2B-62.595/94	4185
Nº 861 - Por: Juan Daniel Castaño - Juicio: Expte. Nº 1B-77.320/95	4186
Nº 832 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. Nº 9.639/98	4186

CONCURSOS PREVENTIVOS

Nº 854 - Mercader, José María - Expte. Nº 57.020/00	4187
Nº 827 - Levy Marta y Rita S.H.	4187

EDICTOS JUDICIALES

Nº 937 - Fabio Marcelo Celada - Expte. Nº 1C-47.748/99	4187
Nº 911 - Ismael, Segundo - Expte. Nº 1B-53.927/94	4187

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Nº 939 - El Silencio S.A.	4188
--------------------------------	------

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

Nº 935 - Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia, para el día 22/09/00	4189
---	------

ASAMBLEA

Nº 938 - Nueva Biblioteca Popular "Domingo F. Sarmiento", para el día 27/08/00	4189
--	------

RECAUDACION

Nº 950 - Del día 10/08/2000	4190
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 07 de agosto de 2000

Salta, 03 de agosto de 2000

DECRETO N° 2.078

DECRETO N° 2.076

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso del que suscribe, a la provincia de Salta, a partir del 03 de agosto de 2000,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido por parte del que suscribe, el Mando Gubernativo de la Provincia, a partir del 03 de agosto de 2000.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 04 de agosto de 2000

DECRETO N° 2.077

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del señor Gobernador de la Provincia, a partir del 05 de agosto de 2000,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, Dn. Walter Raúl Wayar, a partir del 05 de agosto de 2000 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso del que suscribe, a la provincia de Salta, a partir del 06 de agosto de 2000,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido por parte del que suscribe, el Mando Gubernativo de la Provincia, a partir del 06 de agosto de 2000.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 07 de agosto de 2000

DECRETO N° 2.080

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el decreto de creación de la Unidad Ejecutora del Convenio de Irrigación;

CONSIDERANDO:

Que corresponde cubrir el cargo de Coordinador General de la Unidad Ejecutora del Convenio de Irrigación,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase como Coordinador General de la Unidad Ejecutora del Convenio de Irrigación al Ingeniero Carlos Alberto López Morillo, L.E. N° 4.398.330.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 01, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 07 de agosto de 2000

DECRETO N° 2.082

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 01-0078.427/00 Cpde. 1.

VISTO el Decreto N° 1.470/00, por el cual se declara de Interés Provincial la presentación de los libros "Planeamiento y Formulación Básica de Proyectos" y "Globalización, Desarrollo Local y Redes Asociativas" y al Seminario Taller sobre dicha temática; y,

CONSIDERANDO:

Que en el Art. 1° de dicho acto se consignó que dicho evento se llevaría a cabo entre los días 14 al 19 de junio de 2000, en nuestra Ciudad.

Que en las actuaciones de referencia, el Sr. Félix Cardozo Alzogaray, Presidente del Círculo Cultural "Salta" informa que dichas actividades fueron postergadas y que se desarrollarán desde el 06 al 09 de setiembre de 2000.

Que en consecuencia corresponde rectificar parcialmente el aludido instrumento.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Rectifícase parcialmente el Artículo 1° del Decreto N° 1.470/00, dejando establecido que la presentación de los libros "Planeamiento y Formulación Básica de Proyectos" del Ing. Axel Cugat y "Globalización, Desarrollo Local y Redes Asociativas", compilación del C.P.N. Mario César Elgue y el Seminario Taller sobre dicha temática, se desarrollarán entre los días 06 al 09 de setiembre de 2000, en nuestra Ciudad.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 07 de agosto de 2000

DECRETO N° 2.083

Ministerio de la Producción y el Empleo

VISTO el Contrato de Consultoría celebrado entre el señor Ministro de la Producción y el Empleo, Ing. Guillermo Jakúllica y el Dr. José Antonio Salfity, L.E. N° 8.162.206; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo se genera ante la solicitud del señor Ministro de la Producción, para que se autorice la renovación del Contrato de Consultoría entre el Ing. Guillermo Jakúllica y el Dr. José Antonio Salfity, aprobado originariamente por Decreto N° 709/00.

Que la solicitud se fundamenta en que subsisten las necesidades de servicios, que provocaron la contratación originaria.

Que el contratado reúne las condiciones para cumplir adecuadamente el servicio que se le requiere.

Que la erogación del presente, se encuentra preventivamente imputada ajustándose a las disposiciones del Decreto N° 873/98 y normas concordantes ratificadas por Decreto N° 515/00.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Consultoría celebrado entre el señor Ministro de la Producción y el Empleo, Ing. Guillermo Jakúllica y el Dr. José Antonio Salfity, L.E. N° 8.162.206, a partir del 01 de setiembre y hasta el 01 de setiembre de 2001, el que como Anexo I forma parte integrante del presente decreto y por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto se imputará a la respectiva partida presupuestaria de servicios del Ministerio de la Producción y el Empleo.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Jakúllica - Escudero.

la Subunidad Central de Coordinación para la Emergencia (S.U.C.C.E.) y el Organismo Crediticio referido;

Que para determinar y decidir sobre la elección de los profesionales aludidos se cumplió también con las normas establecidas por el B.I.R.F., dentro de las necesidades particulares del Proyecto que se pretende;

Que dentro de esas necesidades resulta insoslayable contar con el asesoramiento profesional especializado para brindar asistencia técnica a la S.U.P.C.E. en la supervisión del avance del Subprograma de Viviendas, de acuerdo con las normas y procedimientos del B.I.R.F., en el marco del Proyecto de Emergencia de Inundaciones El Niño;

Que en tal sentido se suscribió Contrato de corto plazo con el Arq. Efraín Ariel Lema Ibarra, cuyos antecedentes profesionales satisfacen plenamente los requerimientos establecidos por la S.U.P.C.E., siempre dentro de los Términos de Referencia enunciados en el Proyecto;

Que tal operación se encuadra en el Convenio de Préstamo Subsidiario firmado entre el Gobierno de la provincia de Salta y el Ministerio de Economía de la Nación aprobado por Decreto N° 4.923/98 y Ley N° 6.993;

Que en virtud de ello el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (B.I.R.F.), mediante el Convenio de Préstamo aludido financiará el 100% de los recursos necesarios para atender el pago de honorarios y gastos que demanda esta operación, salvo pasajes y viáticos que serán atendidos con Fondos de Rentas Generales;

Que este Contrato contiene cláusulas especiales exigidas por el Organismo Crediticio, de las que surge que el profesional contratado no actúa en relación de dependencia con la Provincia;

Que los trabajos a realizar y funciones a desempeñar por el mencionado Experto se ajustarán estrictamente a lo establecido por los Términos de Referencia y serán evaluados por el Jefe Ejecutivo de la S.U.P.C.E.;

Que en consecuencia corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio del citado Contrato;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Subunidad Provincial de Coordinación para la Emergencia (S.U.P.C.E.) del "Proyecto de Emergencia de Inundaciones El Niño", dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial de la Secretaría de Financiamiento Internacional y el Sr.

Efraín Ariel Lema Ibarra, D.N.I. N° 10.167.448, que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto será imputado presupuestariamente a la siguiente partida: Jurisdicción 10, Unidad de Organización 11, Inciso 3, Finalidad 1, Función 6, Fuente de Financiamiento 1505.

Art. 3° - Los Pasajes y Viáticos serán atendidos con la partida: Jurisdicción 10, Unidad de Organización 11, Inciso 3, Finalidad 1, Función 6, Fuente de Financiamiento 11.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 07 de agosto de 2000

DECRETO N° 2.086

Ministerio de Hacienda Secretaría de Finanzas

Expte. N° 33-169.873/00 Cpde. 1.

VISTO el pedido de reestructuración presupuestaria formulado por la Dirección de Vialidad de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que resulta imprescindible contar con una infraestructura vial acorde a las necesidades de nuestra comunidad;

Que a este efecto es necesario reestructurar el Plan de Trabajos Públicos de la Dirección de Vialidad de Salta, a fin de reforzar las partidas pertinentes para el cumplimiento de la meta trazada;

Que el Artículo 25 de la Ley N° 7.063, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados a las diversas jurisdicciones bajo su dependencia;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el Artículo 25 de la Ley N° 7.063, la reestructuración

presupuestaria obrante en Anexo I que forma parte integrante del presente decreto, mediante la cual se modifican partidas del Plan de Trabajos Públicos con Recursos Afectados, Ejercicio 2000, de la Jurisdicción 16, Organismos Descentralizados, Unidad de Organización 01, Dirección de Vialidad de Salta, por un monto total de Pesos trescientos un mil (\$ 301.000).

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Hacienda, el señor Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Aguirre - Asti - Escudero.

Salta, 07 de agosto de 2000

DECRETO N° 2.088

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Contrato de Consultoría suscripto entre la Secretaría General de la Gobernación y el Dr. Fermín Ricardo Aranda; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Contrato tiene como objetivo: a) Investigar, asesorar e informar sobre las normas comunitarias del Mercosur, adoptadas a raíz del trabajo efectuado en los subgrupos referidos a la producción agrícola, particularmente del Norte Grande y en especial de la provincia de Salta; b) Investigar, asesorar e informar sobre las normas comunitarias del Mercosur relativas a la producción de tabaco, azúcar, uva, pimentón, cebolla, ajo, especias y demás productos de cultivo en la zona, cuya modificación sea conveniente a los intereses de la Provincia y de la región; c) Efectuar un relevamiento del volumen anual de la producción agrícola del Norte Grande y particularmente de Salta, a fin de contar con información actualizada sobre el tema, necesaria al momento de concretar negociaciones entre los países miembros del Mercosur, tendientes a lograr una renovación en las normas vigentes; d) Realizar un relevamiento sobre el estado de avance de las adhesiones al Tratado Norte Grande por parte de otras provincias.

Que contar con los estudios antes indicados permitirá trazar políticas de planificación estratégica para el futuro.

Que el organismo contratante entiende que el Consultor antes mencionado, resulta ser el más

adecuado, reuniendo los requisitos de idoneidad, capacidad y profesionalismo en la materia, que satisface plenamente sus requerimientos.

Que atento al criterio expresado y el encuadre dado, resulta viable su contratación directa en términos del Artículo 13, Inciso d) de la Ley N° 6.838.

Que la contratación realizada es acorde con la normativa local en materia de contrataciones, tanto en su encuadre legal como en la forma de selección del cocontratante.

Que se ha cumplido con la verificación de partida presupuestaria y su correspondiente afectación preventiva, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 3, apartado B) 2 del Decreto N° 1.448/96, t.o., 1.658/96, debiendo preverse la correspondiente imputación para el Ejercicio 2001.

Que corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio del referido contrato,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Consultoría bajo la modalidad de Locación de Obra, suscripto entre la provincia de Salta y el Dr. Fermín Ricardo Aranda, el que como anexo forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2° - Las erogaciones que demande el cumplimiento de este contrato serán imputadas a la Jurisdicción 01, Unidad de Organización 03, Carácter 1, Finalidad 1, Función 3, Inciso 3, Partida Principal 4, Partida Parcial 1, Ejercicio 2000. Debiendo preverse oportunamente la imputación para el período correspondiente al Ejercicio 2001.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Hacienda - Secretaría de Finanzas - Decreto N° 2.079 - 07/08/2000 - Expte. N° 011-51.971/00.

Artículo 1° - Incorporase al Presupuesto Ejercicio 2000, de la Administración Central, con encuadre en

lo dispuesto en el Artículo 20, de la Ley Nº 7.063, la suma de \$ 251.378 (Pesos doscientos cincuenta y un mil trescientos setenta y ocho), originados en una asignación proveniente del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias, con destino a Desequilibrios Financieros, Tratado Interprovincial de Integración Norte Grande Argentino, Corredor Bioceánico, Etapa 2ª, según lo dispuesto por Resolución Nº 566/00, del Ministerio del Interior de la Nación y de acuerdo con el siguiente detalle:

Incorporar a:

Recursos por Rubro:	\$ 251.378
1.7 Transferencias Corrientes	\$ 251.378
1.7.2 Del Sector Público Nacional	\$ 251.378
1.7.2.1 De Administración Central Nacional	\$ 251.378
1.7.2.1.3 Aportes Tesoro Nacional	\$ 251.378
Gastos por Objeto	\$ 251.378
Jurisdicción 05, Ministerio de Gobierno y Justicia, Unidad de Organización 01, Inciso 3, Servicios No Personales, Finalidad 1, Función 5, Financiamiento 1306	\$ 251.378

Art. 2º - La beneficiaria del Aporte del Tesoro Nacional mencionado en el artículo anterior, deberá presentar ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, rendición de cuentas según lo dispone la Ley Nº 6.511, de la aplicación específica de los fondos percibidos, conforme a la finalidad para la cual fueron asignados.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto Nº 2.081 - 07/08/2000 - Ref. Expte. Nº 44-20.093/98.

Artículo 1º - Dispónese la destitución por cesantía del Sargento, Cuerpo Seguridad, Escalafón General de Policía de la Provincia, Dn. José Bernardo Burgos, C. 1961, D.N.I. Nº 14.304.125, legajo Nº 8436, a partir del día siguiente al de su notificación y por haber incurrido en infracción al Artículo 290, Inc. b) de la Reglamentación Orgánica Policial, en concordancia con el Artículo 289 del mismo texto legal y Artículo 61, Inc. a) de la Ley Nº 6.193.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 2.087 - 07/08/2000.

Artículo 1º - Desígnase a partir de la fecha de toma de posesión, a la Sra. Mirian del Valle Giacosa, D.N.I.

Nº 10.993.983, como personal de atención directa y personalizada del Ministerio de Educación, en Cargo Político, Nivel 3 del Ministerio de Educación.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será atendido con partida de Jurisdicción 08, Unidad de Organización 01, Ministerio de Educación.

Los Anexos que forman parte de los Decretos Nºs. 2.083, 2.085, 2.086 y 2.088, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. Nº 949

R. s/c. Nº 8.718

Salta, 02 de agosto de 2000

RESOLUCION Nº 275-C.A/00

**Instituto Provincial de Seguros
"Dr. Jaime Hernán Figueroa"**

VISTO la Resolución Nº 269-C.A/00 donde se dispone la Actualización del Registro de Prestadores del Instituto Provincial de Seguros;

CONSIDERANDO:

Que en dicha Resolución se establecen las condiciones que deben reunir los Profesionales y Entidades de Atención de la Salud que deseen ser Prestadores del Instituto Provincial de Seguros;

Que en su Art. 2º se consigna -para los profesionales- el requisito de presentar Certificado de Especialidad actualizado, otorgado por el Colegio Médico de la provincia de Salta (punto 2 del I Nivel de Atención: Ambulatorio y punto 2 de los Niveles II y III: Internación Mediana y Alta Complejidad);

Que este requisito es para todos los profesionales de los mencionados niveles de atención, por lo que corresponde que el certificado de especialidad que presenten debe ser otorgado por el Colegio Profesional al que pertenezcan;

Que es preciso dictar el instrumento aclaratorio pertinente para evitar confusiones, inconvenientes y demoras;

Por ello y en ejercicio de las facultades que le confiere la Carta Orgánica de este ente autárquico -Ley Nº 5.130- y los Decretos Nºs. 96/99, 379/99 y 1.079/00,

**El Consejo de Administración
del Instituto Provincial de Seguros
"Dr. Jaime Hernán Figueroa"**

RESUELVE:

Artículo 1º - Dejar aclarado que el Certificado de Especialidad que se requiere a los Profesionales de los

Tres Niveles de Atención para su inscripción o reinscripción como Prestadores del Instituto Provincial de Seguros debe ser otorgado por el Colegio Profesional al que pertenezcan.

Art. 2° - Notifíquese, efectúense las comunicaciones pertinentes, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

Dr. Carlos Alberto Romero, Presidente; **Dra. Gloria del Socorro Abán**, C.P.N. **José Daniel Daher**, **Dra. Mercedes Yane de Zunino**, Directores, Instituto Provincial de Seguros, Dr. Jaime Hernán Figueroa.

Sin cargo

e) 11/08/2000

EDICTO DE MINA

O.P. N° 784

F. N° 120.586

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112, del Decreto Ley 430/57, que DYCASA S.A., ha solicitado la concesión de la cantera de áridos, denominada DYCASA II, que tramita mediante Expte. N° 16.944, ubicada en el departamento General Güemes, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero N° 1	7.265.709.08	3.598.725.24
Esquinero N° 2	7.265.725.50	3.599.311.50
Esquinero N° 3	7.265.566.39	3.599.311.50
Esquinero N° 4	7.265.530.38	3.598.736.43

Superficie libre 9 Has., 8.224 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 07 de julio de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 03, 11 y 24/08/2000

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 797

F. v/c. N° 9.501

Ministerio de Infraestructura y Vivienda

Organismo Reg. Sist. Nac. Aeropuertos
(ORSNA)
Expte. N° 366/00.

Licitación Pública N° 16/00

Objeto: Construcción cerco operativo Aeropuerto Tartagal, Pcia. Salta.

Postérgase el acto de apertura de las ofertas previsto inicialmente para el día 14/08/00, a Hs. 15,00.

Nueva Fecha y Hora Apertura: 18/09/00, Hs. 15,00, en la sede del ORSNA, Corrientes 441, PB, Capital Federal.

Lugar de Consulta y Venta de Pliegos: Corrientes 441, PB, Cap. Fed. de lunes a viernes de Hs. 11,00 a 13,00 y 14,00 a 17,30, hasta el día 04 de setiembre de 2000.

Valor del Pliego: \$ 250,00.

Imp. \$ 250,00

e) 03 al 16/08/2000

REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. N° 940

F. N° 120.813

Santiago del Estero N° 147

Por: ANA LIA PLAZA

Subasta por Cuenta y Orden de Banco de Galicia y Buenos Aires

Peugeot 504 G - 1997

El viernes 11 de agosto de 2000, a horas 18:00, en calle Santiago del Estero N° 147 de esta Ciudad, por cuenta y orden de Banco de Galicia y Buenos Aires, en su carácter de acreedor prendario, Art. 39 Ley de Prenda N° 12.962 y 585 C.C. rematará:

Un automóvil marca Peugeot, tipo sedán 4 puertas, modelo 504 G/1997, dominio BWL-794, funcionando, en juicio contra Chávez, Juan Pedro s/Secuestro, Juzgado C. y C., 8ª Nominación; Expte. N° C-25.378/98.

Este automotor se rematará en el estado visto en que se encuentra, pudiendo ser revisado el día de la subasta en el domicilio antes señalado en el horario de 16:30 en adelante. Base \$ 6.500. Transcurridos 15 minutos sin postores por la base mencionada, se procederá al remate sin base y al mejor postor. Las deudas de patentes, multas y transferencia, correrán por cuenta del comprador. Condiciones de venta: Seña 30%, sellado de Rentas 1,20% y Arancel de Ley 10%, todo en el mismo acto y a cargo del comprador, en efectivo. La venta queda sujeta a la aprobación del Banco y será entregado previo pago del total del precio. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 24 horas (hábiles) posteriores al remate en el domicilio de Santiago del Estero N° 147. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 3 en diario El Tribuno. No se suspende aunque el día sea inhábil. Informes Martillero Cel. 155-835446, IVA Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 32,00

e) 11/08/2000

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 943

F. N° 120.821

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación (Avda. Belgrano 1002, Salta), Secretaría de la Dra. Verónica F. Zuviría, en autos: "López, Gerardo Ramón - Sucesorio", Expte. N° C-53.260/2000, cita por edictos que se publicarán durante tres días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 05 de julio de 2000. Fdo. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez; Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 11 al 15/08/2000

O.P. N° 942

F. N° 120.820

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación del Distrito Judicial Centro de la provincia de Salta (Avda. Belgrano 1002 - Salta), Secretaría del Dr. Jorge Montenegro, en autos: "Alarcón Vilte, Ildefonso - Sucesorio", Expte. N° 1C-50.363/2000, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y periódico de circulación diaria, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 04 de agosto de 2000. Fdo. Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez; Dr. Jorge Montenegro, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 11 al 15/08/2000

O.P. N° 919

F. N° 120.787

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 12ª Nominación de la ciudad de Salta, Secretaría de la Esc. Raquel T. Rueda, en los autos caratulados: "Sucesorio de Tolaba, Leoncio",

Expte. N° 2C-52.342/00, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial (Art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 21 de junio de 2000. Fdo. Dr. Juan Cabral Duba, Juez; Esc. Raquel T. Rueda, Secretaria. Salta, 06 de julio de 2000.

Imp. \$ 30,00

e) 10 al 14/08/2000

O.P. N° 917

F. N° 120.779

La Dra. Adriana Manfredini, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación del Distrito Judicial del Norte, circunscripción Orán, en los autos caratulados: "Sucesorio de don Pedro Telmo Arias", Expte. N° 11.299/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre la sucesión, sean como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días a contar de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. San Ramón de la Nueva Orán, 26 de junio de 2000. Fdo. Dra. Adriana Manfredini, Juez; Dra. Mercedes Filtrín, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 10 al 14/08/2000

O.P. N° 915

R. s/c. N° 8.717

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 9ª Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, en los autos caratulados: "Ramos Corante, Feliciano - Sucesorio", Expte. N° C-42.690/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 29 de mayo de 2000. Fdo. Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez; Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, Secretario.

Sin cargo

e) 10 al 14/08/2000

Salta, 07 de agosto de 2000

DECRETO N° 2.084

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 252-977/00.

VISTO la Resolución N° 18/96 de la Secretaría General de la Gobernación que aprueba la contratación entre la Provincia y el Cr. Alberto Héctor Laham; y,

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se faculta a contratar a profesionales para el desarrollo de las tareas de la Oficina de Auditoría del Gobernador.

Que las contrataciones cuentan previamente con la conformidad exigida en la Cláusula Quinta de dicho Convenio.

Que la referida Oficina cuenta con Partida Presupuestaria propia asignada en la Cláusula Sexta del Convenio precitado.

Que la contratación que se aprueba por el presente se realiza por baja producida, que no implica mayor erogación y resulta imprescindible para la continuidad del servicio.

Que esta forma de contratación asegura la prestación de servicios profesionales de manera continua, no encontrándose afectados por huelgas o cualquier otra modalidad de suspensión de trabajos, no generando derechos indemnizatorios ni conceptos tales como el aguinaldo.

Que el monto de honorarios y adicionales, como suma cierta y total incluye conceptos gravados por impuestos nacionales y provinciales, siendo los mismos a cargo del contratado, como así también aquellos derivados de los regímenes de previsión y seguridad social.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Dése por rescindido el contrato celebrado entre el C.P.N. Alberto Héctor Laham, en carácter de Auditor del Gobernador, aprobado por Decreto N° 188/99 y el profesional que seguidamente se detalla en la fecha indicada:

- Rivelli, Fernando Javier, 20/06/00.

Art. 2° - Apruébase la celebración del contrato de reemplazo realizado entre el Sr. Auditor del Gobernador, Cr. Alberto Héctor Laham y en iguales condiciones con la profesional nominada a continuación:

Saal de Dolensky, Roxana Mónica, D.N.I. N° 16.557.651, desde el 03/07/00.

Art. 3° - Autorízase hasta el día 31 de diciembre de 2000, la vigencia máxima para el vencimiento del contrato, pudiendo convenirse plazos menores efectuando la renovación que se considera según las circunstancias.

Art. 4° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Jurisdicción 01, Unidad de Organización 02, Finalidad 1, Función 7, Inciso 3, Partida Principal 4, del Ejercicio correspondiente.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 07 de agosto de 2000

DECRETO N° 2.085

Secretaría General de la Gobernación

Secretaría de Financiamiento Internacional

Expte. N° 272-482.

VISTO el Convenio de Préstamo 4273-AR suscripto entre la Nación Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, destinado a la financiación del "Proyecto de Emergencia de Inundaciones El Niño", la Ley Provincial N° 6.993 que autoriza al Poder Ejecutivo Provincial a contraer el préstamo para la ejecución de dicho Proyecto y el Decreto N° 185/99 mediante el cual se crea la Subunidad Provincial de Coordinación para la Emergencia (S.U.P.C.E.);

CONSIDERANDO:

Que el Proyecto de Emergencia de Inundaciones El Niño fue debidamente aprobado por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y cuenta con los instrumentos legales pertinentes que lo hacen viable;

Que las partidas presupuestarias a las cuales se imputará los gastos del mencionado Proyecto, se encuentran habilitadas por Decreto N° 06/00 de fecha 07/01/00 y cuentan con saldo favorable;

Que dicho Proyecto también contempla la contratación de Expertos independientes en las diversas materias para que presten sus servicios profesionales especializados en la S.U.P.C.E., de acuerdo con los Términos de Referencia acordados con

O.P. N° 914

F. N° 120.767

El Dr. Federico Gustavo Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, Secretaría del Dr. Mario Enrique Gálvez, en los autos caratulados: "Bouhid, Osvaldo René s/Sucesorio", Expte. N° C-57.652/00, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de su última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 07 de agosto de 2000. Dr. Mario Enrique Gálvez, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 10 al 14/08/2000

O.P. N° 910

R. s/c. N° 8.715

El Dr. Teobaldo R. Osores, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, Distrito Judicial del Sur, Metán, en los autos caratulados: "Sucesorio de Gerez, José y Castillo, Carmen Daniela", Expte. N° 8.303/00, Secretaría interinamente a cargo del Dr. Carlos A. Graciano, cita a herederos, acreedores o legatarios, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacer valer su derecho. Publicación por tres días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. Metán, 27 de julio de 2000. Dr. Carlos A. Graciano, Secretario.

Sin cargo

e) 10 al 14/08/2000

O.P. N° 909

R. s/c. N° 8.714

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez Interino, Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, 1ª Nominación, Distrito Judicial Sud, Metán, en autos caratulados: "Sucesorio Palavecino, Candelaria Gregoria", Expte. N° 23.654/00, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos, acreedores o legatarios, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación comparezcan a hacer valer su derecho. Secretaría: Metán, 27 de julio de 2000. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Sin cargo

e) 10 al 14/08/2000

O.P. N° 908

R. s/c. N° 8.714

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez Interino, Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, 1ª Nominación, Distrito Judicial Sud, Metán, en autos caratulados: "Sucesorio Caldez, Francisco Eumelio", Expte. N° 23.653/00, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos, acreedores o legatarios, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación comparezcan a hacer valer su derecho. Secretaría: Metán, 15 de junio de 2000. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin cargo

e) 10 al 14/08/2000

O.P. N° 868

F. N° 120.736

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, Secretaría de la Dra. María del Carmen Massafra, en los autos: "Romera, Luis Alberto - Sucesorio", Expte. N° C-54.121/2000, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 31 de julio de 2000. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 09 al 11/08/2000

O.P. N° 867

F. N° 120.728

El Dr. Mauricio Bru, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 9ª Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Matassi, Jorge Luis - Sucesorio", Expte. N° C-43.940/99, cita y emplaza a herederos y acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 03 de julio de 2000. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 09 al 11/08/2000

O.P. Nº 866

F. Nº 120.729

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, Dr. José Osvaldo Yáñez, Secretaría del Dr. Jorge Montenegro, en los autos caratulados: "Luis Ramos s/Sucesorio", Expte. Nº C-58.292/00, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 04 de agosto de 2000. Dr. Jorge Montenegro, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 09 al 11/08/2000

O.P. Nº 860

F. Nº 120.722

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días corridos, a contar desde la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la señora Mercedes Vallejo de Silisque, Expte. Nº C-50.877/00, ya sean como herederos o acreedores, a fin de que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Salta, 24 de mayo de 2000. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 09 al 11/08/2000

O.P. Nº 859

R. s/c. Nº 8.712

El Dr. José Osvaldo Yáñez, a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, de 4ª Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Chiliguay, Esteban Angel y Vallejos, Carmen - Sucesorio"; Expte. Nº 2B-25.390/91, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Edictos por 3 (tres) días que se publicarán en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 07 de julio de 2000. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Sin cargo

e) 09 al 11/08/2000

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 948

F. Nº 120.833

Por: TERESA LOUTAYF**JUDICIAL SIN BASE**

El día viernes 11 de agosto de 2000, a horas 19:00, en calle Alvear Nº 559 de esta Ciudad, remataré sin base y al mejor postor una moto marca Yamaha, dominio AEY-161, año 1991, modelo FZR 600, motor marca Yamaha Nº 3HG-001158, cuadro marca Yamaha Nº JYA3HGTOXLA001158, en el estado visto que se encuentra pudiendo ser revisada en mi poder en horario comercial. Condiciones de pago: De contado contra entrega inmediata, con más sellado D.G.R. 0,6% y Comisión del 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, Secretaría Nº 1, en autos caratulados: "Olmedo Motors S.A. vs. Sánchez, Rubén Darío - Ejecución Prendaria"; Secuestro; Expte. Nº 1C-06.288/97. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 2 en diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día señalado haya sido declarado inhábil. Informes Teresa Loutayf, Martillero Público. Alvear Nº 559, Salta, Capital.

Imp. \$ 15,00

e) 11/08/2000

O.P. Nº 947

F. Nº 120.832

En España Nº 955 - Salta

Por: FEDERICO W. ZELARAYAN**JUDICIAL CON BASE****Una casa en Villa San Lorenzo**

El día 11/08/2000, a horas 18:10, en calle España Nº 955, de esta ciudad de Salta (Sede del Colegio de Martilleros de Salta), y por orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación (Distrito Judicial del Centro, Salta) a cargo del Dr. José Osvaldo Yáñez, Secretaría a cargo de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Banco Francés S.A. vs. Avila Valencia, Carlos Alberto - López, Mabel Adoraliza - Ejecución Hipotecaria"; Expte. Nº C-19.760/98, remataré con la base de \$ 9.305,30 (correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal) el siguiente inmueble, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo por accesión

física y legal y cuya identificación catastral es Matrícula N° 100.933, Sección "B", Parcela "3-a", Manzana "56", departamento Capital (San Lorenzo) (datos según cédula parcelaria) y ubicado sobre calle Belgrano N° 1681 de la localidad denominada Villa San Lorenzo de la provincia de Salta y la cual se encuentra ubicada al Oeste de la ciudad de Salta y distante a 10 kms. (aprox.) por Ruta Prov. N° 28. Superficie 5.000,60 m² (mayores datos sobre el detalle de las medidas y límites en cédula parcelaria, a disposición en calle España N° 955, Salta). Mejoras: Se trata de un inmueble urbano, el cual consta de las siguientes mejoras: Frente portón de madera de acceso, tipo tranquera, con verja de material cocido de ladrillo a la vista, el perímetro del terreno se encuentra alambrado y con postes de madera, en el interior un parque donde se encuentran dos piscinas, una de ellas con una isla y puente y no posee equipo de purificación, la otra piscina más chica y de forma de riñón se encuentra sin terminar (faltándole revest.), seguidamente y casi al fondo y sobre el lateral sur, se encuentra edificada una casa construida en material cocido, revocada, pintada con techo de tejas francesas esmaltadas, también parte de losa plana y parte de teja colonial y tejuelas, la cual consta de las siguientes mejoras: Un porche de entrada con un techo de losa plana y dos columnas de material con ladrillos a la vista, al lado derecho del porche un voladizo de machimbre y tejas francesas esmaltadas y piso de baldosas cerámicas, sobre el otro lateral del porche y también sobre el lado sudoeste de la casa una galería con piso de baldosas cerámicas y techo de machimbre y tejas francesas esmaltadas. El interior de la vivienda consta de la siguiente distribución: Una sala de recepción (living) con piso de porcelanato, con hogar con ladrillo a la vista y pared con revestimiento de cerámico símil ladrillos, las otras paredes del ambiente revocadas, una escalera de madera y metal por donde se asciende a un entrepiso de 4,00 m. x 5,00 m. aprox. con piso de madera con una puerta de metal y vidrio que conduce a un balcón/teraza con piso de baldosas cerámicas y reja de contención en hierro, seguidamente en planta baja, por el living y pasando por un pequeño pasillo con piso de porcelanato, se accede a los siguientes ambientes: Dos dormitorios (uno más grande que el otro) y ambos con piso de cerámico esmaltado y cieloraso de machimbre, un baño con piso de cerámico esmaltado con paredes revocadas y revestimiento de cerámicos casi en su totalidad, con los siguientes accesorios, ducha con bañadera, inodoro, videt, una mesada de mármol con dos bachas estilo romano marca Ferrum y las griferías color dorado (bañadas en oro conforme lo manifestado por el demandado). A continuación del living, un comedor con piso cerámico esmaltado, por un lateral de este

ambiente se accede a un lavadero cubierto y planchador con piso de baldosas cerámicas, a continuación del comedor un ambiente de 5,00 m. x 9,00 m. aprox. a manera de un estar amplio, con piso de cerámico esmaltado con cieloraso de cabriada de madera de quebracho y donde en un lateral existe un bar de material revestido en cerámicos tipo ladrillo a la vista y barra de madera y en su interior una mesadita de material con bacha metálica, a un costado del bar un asador de material con tiraje al exterior, en el otro lateral de este ambiente un living en forma de esquinero construido en material, al lado un baño con ducha, videt, inodoro y lavatorio, piso de mosaico calcáreo y revestimiento de cerámico esmaltado, por un costado también de este ambiente se accede a 2 dormitorios, uno de ellos más grande que el otro, en el sector del bar, una cocina con mesada de granito y bacha metálica cuyas paredes se encuentran revocadas y parte revestidas con cerámicos, con calefón marca Domec, y otra pequeña mesada de granito, con piso de cerámico esmaltado, una habitación pequeña a manera de escritorio de 1,20 m. x 1,40 m. aprox., piso de baldosas cerámica, cieloraso de machimbre, un patio chico con piso de baldosa cerámica con gabinete de gas (en cilindro). Todas las puertas, ventanas y ventanales exteriores son de metal y vidrio y las aberturas interiores de madera, excepto una puerta que es de metal. El terreno de este inmueble se encuentra parquizado y con árboles de la zona. Estado de ocupación: Se encuentra ocupado por el señor Carlos A. Avila Valencia y la señora Mabel Adoraliza López, en carácter de propietarios del presente inmueble. Servicios instalados: Gas envasado, luz eléctrica, agua corriente, con cámara y pozo, no posee instalación de gas natural en su interior. Servicios públicos: Calle enripiada, red de gas natural, alumbrado público, tendido de red telefónica. Visitas: El presente inmueble podrá ser visitado por los interesados a partir del día 09/08/2000, en horario de 09:00 a 20:00, conforme lo establecido por el Art. 587 del C.P.C. y C. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Forma de pago: Seña 30% del precio y a cuenta del mismo. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión 5% y sellado para actas (D.G.R.) 1,25% a cargo del comprador. Martillero Público señor Federico W. Zelarayán (IVA Responsable No Inscripto), España N° 955, Salta. Por mayores informes y detalles: Al Martillero Público: Sr. Federico W. Zelarayán, España N° 955, ciudad de Salta. Celular (0387) 156848848. Colegio de Martilleros. Tel./Fax (0387) 4321663.

Imp. \$ 85,00

e) 11/08/2000

O.P. N° 946

F. N° 120.830

Alsina N° 327

Por: JULIO CESAR TEJADA**JUDICIAL SIN BASE**

**Un hermoso furgón marca Kia, diesel,
modelo Besta 9C EST, año 1994,
con asientos adicionales, vidriado,
con portaequipaje y funcionando**

El día viernes 11 de agosto de 2000, a Hs. 19:20, en calle Alsina N° 327, de esta Ciudad, remataré sin base y al contado: Un furgón marca Kia, diesel, tipo familiar, modelo Besta 9C EST, año 1994, motor N° HW148234, chasis N° KNHTP7352RS322872, dominio N° RSL 124 (antes A092071), color blanco, con auto estéreo, con ecualizador marca Beltek, 2 filas de asientos adicionales, vidriada, con portaequipaje, escalera y funcionando. Este automotor se remata en el estado visto en que se encuentra. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: De contado con más sellado D.G.R. del 0,6% y Comisión del 10% más IVA (sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación, Secretaría N° 1 en juicio contra María L. Ventecol (D.N.I. N° 13.307.117) y Felipe C. Torcivia (D.N.I. N° 14.994.886) s/Ejec. de Sentencia; Expte. N° C-50.724/00. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 2 en diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio César Tejada (R.I. CUIT N° 20-10581268-0), Tel. 4311382, Alsina 327, Salta, Capital.

Imp. \$ 15,00

e) 11/08/2000

O.P. N° 945

F. N° 120.829

Alsina N° 327

Por: JULIO CESAR TEJADA**JUDICIAL CON BASE**

**Terreno ubicado en calles Ricchieri
esquina Belgrano de Tartagal**

El día viernes 11 de agosto de 2000, a Hs. 19:30, en calle Alsina N° 327, de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 1.629,38 (2/3 valor fiscal): El inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Ricchieri esquina Belgrano s/N° (entre Belgrano y Sarmiento), en el sector céntrico y frente a una Escuela de Nivel Medio de la ciudad de Tartagal e

identificado con Catastro N° 14.653, Sección A, Manzana 44, Parcela 7 a, Dpto. San Martín, Tartagal. Medidas: 8,47 y 12 m. de frente y Cfte., 26 m. de L.E., 22,47 de Fte. O. y 5 m. de ochava. Sup. 305,75 m². Plano N° 794. Límites: Al N. c/P. 7b, al S. con calle Ricchieri, al E. con P. 6 y al O. con calle Belgrano. Se trata de un terreno baldío, sin construcciones ni mejoras y desocupado, cercado en parte con mallas de hierro, tipo Cima, con 7 caños de hierro amurados sin cordón de cemento, parte sin cercado, parte con ladrillos sin revocar y parte sin divisorios, sin servicios instalados. A la calle con pavimento y alumbrado público, pasando el agua, las cloacas, la luz, el gas natural y el teléfono. Revisar en horario comercial. Señal del 30% a cuenta del precio, más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% más IVA (sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta según Artículo 7 de la Ley N° 23.905 que deberá abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 12ª Nominación, Secretaría N° 1 en juicio contra Mario Orlando Cardozo (L.E. N° 7.850.718) s/Ejecución de Sentencia; Expte. N° 1C-45.151/99. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 3 en diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio César Tejada (R.I. CUIT N° 20-10581268-0), Alsina 327, Tel. 4311382, Salta, Capital.

Imp. \$ 22,00

e) 11/08/2000

O.P. N° 944

F. N° 120.828

Alsina N° 327

Por: JULIO CESAR TEJADA**JUDICIAL CON BASE**

**Importante inmueble de dos plantas ubicado
en calle Córdoba, Med. de Luz 419
(entre N°s. 415 y 421) y otro ubicado
en calle Mendoza 393 esq. Córdoba,
ambos de esta Ciudad y en block**

El día viernes 11 de agosto de 2000, a Hs. 19:05, en calle Alsina N° 327, de esta Ciudad, remataré en forma conjunta con la base de U\$S 24.868,35: Dos inmuebles con todo lo edificado, clavado y plantado, uno ubicado en calle Córdoba Med. de Luz N° 419 (entre N°s. 415 y 421) de esta Ciudad e identificado con Catastro N° 97.425, Sección D, Manzana 23, Parcela 23 c, Dpto. Capital 01. Comprende: a) Parcela

23 a, Matrícula N° 90.353, Plano 7156, con una Sup. de 355,70 m² y b) una fracción anexada s/Plano 8925 con una Sup. de 52,07 m². Total Superficie 407,77 m². Las medidas y límites las que dan sus títulos y pueden consultarse al expediente por mesa de entradas. Planta baja: Tiene garage (3 x 12), salón de ventas, con 4 puertas de aluminio y persiana enrollable, kitchen, baño azulejado, pasillo, patio, escalera de H°A° con barandas, lavadero azulejado bajo escalera, asador, 2 galerías en L, 2 dormitorios con placares, baño de 1° azulejado y paso, todo con piso granito, techo de losa y paredes de ladrillos con parte revestida de piedras. Planta alta: Estar, pasillos, patio descubierto azulejado, living comedor, cocina comedor con revestimiento cerámico y mesada de mármol, pasillo interno azulejado, baño azulejado con p. cerámico, lavadero azulejado, patio, terraza, pasillo, 4 dormitorios con placares, baño con antebañito de 1° azulejado con p. cerámico y balcón a la calle (todo con piso cerámico y partes alfombradas, techo de losa, paredes de ladrillos partes empapeladas). Tiene agua, luz, cloacas, gas natural y teléfono. A la calle pavimento y alumbrado público. Ocupado por el demandado y familia como propietario. Otro inmueble ubicado en calle Mendoza N° 393 esquina Córdoba de esta Ciudad e identificado con Catastro N° 97.909, U.F. 1, Sección D, Manzana 23, Parcela 23 d, Dpto. Capital 01, Plano N° 707 P.H. Polígono 00-01. Planta baja. Sup. cubierta 149,90 m², Sup. semicubierta 60,99 m², Sup. descubierta 27,27 m², Sup. total del Polígono 238,16 m² con reglamento de co-propiedad s/E.P. 53. Tiene zaguán, porch, habitación a la calle, 3 dormitorios, galería semicubierta, living semi cubierto, pequeña dependencia, paso, baño de 1° azulejado con piso granito, cocina azulejada, patio y entrada independiente (todo con piso partes calcáreos, de madera, granito y lajas), techos de tejas y tejuelas, con parte de zinc y paredes de ladrillos y adobe. Ocupado por Pedro Burgos Ram y familia, como hermano del demandado. Tiene agua, luz, cloacas y gas natural, con pavimento y alumbrado público s/ambas calles. Revisar en horario comercial. Pago: Seña del 30% a cuenta del precio, más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 3% más IVA (sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta según Artículo 7 de la Ley N° 23.905 que deberá abonarse antes de inscribir la transferencia. La actora asume la deuda por expensas devengadas. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 4ª Nominación, Secretaría N° 1, en juicio contra José Antonio Ram (L.E. N° 7.257.118) según Oficio Ley N° 22.172; Expte. N° 1C-46.749/99. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 3 en diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque

el día fijado fuera declarado inhábil, informes al Martillero Julio César Tejada (R.I. CUIT N° 20-10581268-0), Alsina 327, Tel. 4311382, Salta, Capital.

Imp. \$ 48,00

e) 11/08/2000

O.P. N° 941

F. N° 120.814

Santiago del Estero N° 147

Por: ANA LIA PLAZA

JUDICIAL SIN BASE

Camioneta F-100, año 1977, chasis con cabina

El viernes 11 de agosto de 2000, a Hs. 17:55, en calle Santiago del Estero N° 147 de esta Ciudad, remataré sin base y al contado: Una camioneta Ford-100, modelo chasis con cabina, año 1977, dominio SSS-093, color amarillo, sin radio ni estéreo, sin auxilio ni gato, la misma cuenta con caja cerrada de aluminio. Funcionando, se rematará en el estado visto en que se encuentra. Pudiendo ser revisada a partir de horas 16:00, en el lugar de la subasta. Condiciones: 100% del precio, sellado de Rentas 0,6% y Comisión del Martillero 10%, todo de contado, en el acto y a cargo del comprador. Los bienes serán entregados en el acto. Ordena señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, Dr. Federico Augusto Cortés, Secretaría de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en juicio contra Veinovich, Pedro - Ejecutivo; Expte. N° C-41.933/99. Publicación: 1 día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Informes a la Martillero Tel. 155-835446. IVA Responsable No Inscripto. No se suspende aunque el día sea inhábil.

Imp. \$ 15,00

e) 11/08/2000

O.P. N° 936

F. N° 120.811

Por: ARNOLDO HUGO ARAUZ

JUDICIAL CON BASE

2 Terrenos en Gral. Güemes

El señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 10ª Nominación, Secretaría N° 1, comunica por 3 días en diario El Tribuno y Boletín Oficial en autos seguidos contra Manuel Eloy Calú; Expte. N° B-82.115/96, que el martillero Arnoldo Hugo Arauz, rematará en España N° 955, Ciudad, el día 15 de agosto de 2000, a la hora 17:15, los siguientes inmuebles: (1) Un inmueble sito en calle Libertad s/N° (entre calles Vicente López y Gorriti) de la ciudad de General Güemes, identificado

como Catastro N° 5.885, Sección A, Manzana 37, Parcela 6, Dpto. Gral. Güemes, tratase de un terreno desmalezado, aunque parcialmente con piso de cemento y que observa la construcción de un garage de 4 x 4 m. aprox., ocupado en calidad de préstamo por un vecino de apellido Soto y por el Municipio de la ciudad de Gral. Güemes. Servicios no posee. Delimitaciones visibles: Sólo observa una tapia del lado sur, Sup. 454,15 m² (10 x 45 m. aprox.). Plano de Mensura N° 398. (2) Un inmueble sito en calle Vicente López s/N° de la ciudad de Gral. Güemes, identificado como Catastro N° 5.891, Sección A, Manzana 37, Parcela 12, Dpto. Gral. Güemes, tratase de un terreno desmalezado, completamente tapiado, observa galería precaria con techo de chapas, estructura de madera y piso de tierra, posee un portón de acceso de hierro y chapas sobre calle Vicente López el predio se encuentra ocupado por el demandado. Servicios no posee. Sup. 261,56 m² (11,5 x 21 m. aprox.). Plano de Mensura N° 398. Base: Los 2 inmuebles por \$ 63.072,61 y con la aclaración de que si no existieran postores por la misma, pasados 15 minutos se rematará sin base y al mejor postor. Condiciones de venta: El 30% en el acto del remate. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Arancel 5% y sellado 1,25%, todo en efectivo a cargo del comprador en el acto del remate. Informes 156051261.

Imp. \$ 25,00

e) 11/08/2000

O.P. N° 934

F. N° 120.809

10 de Octubre N° 127 - Salta

Por: SUSANA J.T. DE MUÑOS**JUDICIAL SIN BASE**

El 11/08/00, a Hs. 17:45, en calle 10 de Octubre 125, Ciudad, remataré sin base y al contado: Colectivo marca Decaroli, modelo SL751/2, tipo transporte de pasajeros, modelo año 1988, dominio TEE-825, motor a combustión gas-oil marca Deutz, chasis marca Decaroli, con una rueda de auxilio. El mismo podrá ser revisado a partir de Hs. 15:45 en el domicilio de la subasta. Ordena el Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación, en Expte. N° 1C-45.426/99. Condiciones: 10% de Arancel de Ley y sellado de Rentas (0,60%), a cargo del comprador y de contado efectivo. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación un día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes en Tel.

0387-4215882 y en Secretaría a cargo del Dr. Adán Saturnino Deza. S.J.T. de M., Martillero Público. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 15,00

e) 11/08/2000

O.P. N° 923

F. N° 120.789

Pje. Anta N° 1350

Por: ELDER M. CAMPOS WILSON**JUDICIAL - BASE \$ 1.923,97****25% indivisa inmueble: LV1 Radio Colón al 2700, Barrio Intersindical**

El día 11 de agosto de 2000, a Hs. 17:00, en mi local de Pje. Anta 1350, de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 1.923,97, correspondiente a 2/3 partes del valor fiscal de la porción indivisa (1/4) perteneciente al demandado sobre el inmueble Matrícula N° 19.132, Sección R, Manzana 338a, Parcela 19, Plano 6142. Ubicación: LV1 Radio Colón 2765, Dpto. Capital, Salta. Descripción: Frente 10 m., Cfte. 10 m., Cdo. NE 25 m., Cdo. SO 25 m. Límites: NE y SE P. 20 y P. 10, Matrícula 79.133 de Horizontes SAFICI, NO calle, SO P. 18, Matrícula 79.131 de Horizontes SACIFI. Descripción: Con jardín al frente con entrada vehículo, piso cemento, tiene living comedor, con un entrepiso de piso cemento con escalera de madera, 2 baños de 1ª, 4 dormitorios, cocina comedor diario, con patio tapiado, techo de losa y piso cerámico en toda prop., carpintería de madera, lav. techado, posee todos los servicios. Ocupa Manuel F. De La Silva, con 3 hijos (según informe Oficial de Justicia). El inmueble registra usufructo vitalicio a favor de Manuel F. De La Silva, D.N.I. N° 3.943.128. Ordena señor Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, 10ª Nominación, en juicio contra Soria A.V. y De La Silva M., Embargo Preventivo - Ejecutivo; Expte. N° C-15.976/98. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condiciones de pago: Señal 50% del precio y a cuenta del mismo en el acto, saldo a los cinco días de la aprobación de la subasta, Arancel de Ley 5% y sellado D.G.R. 1,25% a cargo comprador al contado y en el acto. Inpuesto a la venta, Art. 7, Ley N° 23.905 se abonará antes de inscribir la transferencia. Nota: La subasta no se suspende aunque el día sea inhábil. Informes 155-830377. Martillero Campos Wilson. IVA Responsable No Inscripto. Monotributo.

Imp. \$ 48,00

e) 10 y 11/08/2000

O.P. N° 920

F. N° 120.785

Banco Nación Argentina

Por: SUSANA J.T. DE MUIÑOS**JUDICIAL CON BASE****Inmueble en Cafayate**

El día 18 de agosto del año 2000, a horas 16:00, en calle Colón esquina 9 de Julio de la localidad de Cafayate, por orden del señor Juez del Juzgado Federal N° 1, Dr. Abel Cornejo, Secretaría de la Dra. Victoria Cárdenas Ortiz, en autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. Martínez, Tránsito Galarce, María Natividad - Ejecución Hipotecaria"; Expte. N° 172/98, la Martillero Susana J.T. de Muñios, rematará un inmueble ubicado en calle Alvarado y San Lorenzo de la localidad de Cafayate. Base \$ 27.111,57 y para el supuesto de no haber postores por la base propuesta transcurridos quince (15) minutos se reducirá la misma en un 25% o sea por la suma de \$ 20.333,67. Descripción del inmueble y mejoras: Identificado con Matrícula N° 2.249, Sección B, Manzana 12-A, Parcela 1, Dpto. Cafayate, con 6,27 m. de frente N.; 25,21 frente E.; 9,81 m. lado S.; 28,75 m. lado O y 5 m. de ochava. Instalaciones: Vivienda, salón y depósito. La vivienda, ubicada sobre calle Alvarado posee dos dormitorios, cocina comedor, baño, piso de mosaicos, techo de losa, carpintería de madera. Servicios: Energía eléctrica, agua corriente, cloacas, pavimento. El salón y el depósito se encuentran ubicados sobre calle San Lorenzo, comunicándose entre sí por medio de una puerta, midiendo aprox. el salón 7 x 10 m. y el depósito 5 x 5 m., contruidos con bloques y revocados, techo de chapas de zinc, piso de cemento alisado. Servicios: Pavimento y alumbrado público. Ocupado por la demandada y familia, según constatación realizada por el Juez de Paz de Cafayate. El remate se realiza ad corpus no responsabilizándose la Inst. acreedora del saneamiento de plano o títulos. Condiciones de pago: 30% en el acto y a cuenta del precio. El saldo dentro de los cinco días de haberse aprobado la subasta; 5% de Arancel de Ley y 1,25% sellado de Rentas a cargo del comprador y de contado efectivo. Las posturas de los oferentes en el remate pueden hacerse también en sobre cerrado tipo kraft (c/datos completos identificatorios del oferente), con una antelación de tres días a la fecha del remate en el Juzgado Federal de Salta N° 1, Secretaría N° 1 y en la Sucursal Cafayate del Banco de la Nación con cheque certificado por el importe de la seña (30%) que se establezca en las

condiciones de dicho acto, con más comisión del suscripto y en caso de sociedades deberán acompañar copia autenticada del contrato social y los documentos que acrediten la personería del firmante. A quienes resulten compradores siempre que reúnan las condiciones indispensables para operar a crédito con el Banco, se le podrá acordar facilidades de pago hasta el 70% del valor de tasación asignado o venta del inmueble, lo que resulte inferior sin superar el monto de la deuda. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones estarán a cargo exclusivo del comprador si no hubiere remanente. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación dos (2) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno y un día de publicación adicional. Informes en Tel. 0387-4215882 y en Secretaría del Juzgado. Susana J.T. de Muñios, Martillero Público. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 95,20

e) 10 y 11/08/2000

O.P. N° 875

F. N° 120.742

**Por: JULIO CESAR TEJADA
Y GABRIEL PULO****JUDICIAL POR QUIEBRA****Muebles, equipos y maquinarias
Planta Procesadora de Aves**

El día 11 de agosto de 2000, a horas 16:00, en calle Olavarría N° 124, Planta Procesadora de Molisán, por disposición Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 5ª Nominación, Secretaría N° 2 en autos F. Atilio Mosca S.A. CUIT 30-50265147-8 s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra; Expte. N° B-82.993/96, remataremos sin base y en el estado visto en que se encuentran, cascos, botas de goma, mesas, estanterías, armarios, banco de taller, escritorios, lote de repuestos y chatarra, gabinetes, compresor, caldera Bellucci, ventiladores y la totalidad de las maquinarias que componen la planta procesadora de aves (tanques de vacío, cintas transportadoras, chiller de enfriamiento, norias de faena, lavado y enfriamiento, peladora automática, fabricadora de hielo en escamas, compresor y bomba de amoníaco, etc.).

Los gastos que demande el desarme y traslado de las maquinarias y equipos son a exclusivo cargo de los compradores. Revisar los bienes en Olavarría N° 124 y Pje. Zorreguieta N° 123 en horario comercial, donde obran catálogos con el detalle completo de los bienes.

Condiciones de venta: Contado en el acto del remate, más IVA 21% sobre el precio de compra. Comisión 10% más IVA y sellado Dirección de Rentas 0,6%, todo a cargo de los compradores en el acto. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese inhábil.

Martillero Público Gabriel Puló, CUIT N° 20-11538781-2; Martillero Público Julio César Tejada, CUIT N° 20-10581268-0. 20 de Febrero N° 857. Tels. 4315317 y 4311382.

Imp. \$ 51,00

e) 09 al 11/08/2000

O.P. N° 871

F. N° 120.737

10 de Octubre N° 127 - Salta

Por: SUSANA J.T. DE MUIÑOS

JUDICIAL CON BASE

El 11/08/00, a Hs. 18:35, en 10 de Octubre 125, remataré el 50% indiviso del inmueble, Matrícula N° 3.172, Sección B, Manzana 35-A, Parcela 1, U.F. 1-A, Cafayate, Sup. 788,45 m², ubicado en San Martín esquina Buenos Aires, Cafayate. Base \$ 55.110,40, de no haber postores, transcurridos 15' se reducirá un 50%, \$ 27.555,20, de persistir se reducirá un 25%, \$ 20.666,40, al no haber postores por esta base, transcurridos 15' sin base. Descripción: Planta baja y primer piso: Con dos salones de 14 x 24 m. con dos vidrieras, dos puertas, depósito de 6 x 7 m., oficina de 4 x 5 m., dos baños, escalera al primer piso. Por Bs. As. local de 4 x 5 m. y otro de 6 x 12 m., baño. Servicios: Luz, agua cte. cloacas, pavimento. Ocupado por Armando Casanova y Ariel Barrozo, inquilinos. El impuesto a la venta Art. 7, Ley N° 23.905 no está incluido y se abonará al inscribirse la transferencia. Ordena el señor Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, en Expte. N° 1B-54.585/94. Señala 30% a cuenta de precio, 5% Arancel de Ley y sellado de Rentas (1,25%) a cargo del comprador. Saldo dentro de los 5 días de haberse aprobado la subasta. No se suspende aunque el día sea inhábil. Publicación: Tres días en El Tribuno y Boletín Oficial. Informes Tel. 0387-4215882 y Secretaría del Juzgado, S.J.T. de M., Martillero Público. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 45,00

e) 09 al 11/08/2000

O.P. N° 870

F. N° 120.738

10 de Octubre N° 127 - Salta

Por: SUSANA J.T. DE MUIÑOS

JUDICIAL CON BASE

El 11/08/00, a Hs. 18:30, en 10 de Octubre 125, remataré el inmueble, Matrícula N° 81.588, Sección "Q", Manzana 36, Parcela 3, Unidad Funcional 30, Dpto. Capital, con una Sup. total de 81,13 m², según cédula parcelaria, ubicado en el Monoblock "C", 3er. piso, departamento N° 30, Barrio Casino. Base \$ 4.562.21 (2/3 partes del V.F.). Posee: Living, cocina, tres dormitorios, baño, balcón, piso flexiplast. Todos los servicios. Ocupado por el señor Fernando Olsen en calidad de inquilino. El impuesto a la venta del bien Art. 7, Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena la Dra. Beatriz T de Perdiguerro, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial. 7ª Nominación, en Expte. N° 2C-44.177/99. Señala 30% en el acto y a cuenta de precio, 5% Arancel de Ley y sellado de Rentas (1,25%) a cargo del comprador y de contado efectivo. El 70% restante dentro de los 5 días de haberse aprobado la subasta. No se suspende aunque el día fijado sea inhábil. Publicación: Tres días en El Tribuno y Boletín Oficial. Informes Tel. 0387-4215882 y Secretaría del Juzgado, S.J.T. de M., Martillero Público. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 45,00

e) 09 al 11/08/2000

O.P. N° 864

F. N° 120.733

Por: ALFREDO J. GUDIÑO

JUDICIAL CON BASE

Inmueble en Barrio Intersindical

El 11/08/00, a Hs. 18:40, en San Felipe y Santiago N° 942, Ciudad, remataré con la base de \$ 7.700,67 (2/3 valor fiscal) el inmueble Catastro N° 80.384, Sección R, Manzana 519a, Parcela 5, Dpto. Capital (S/T. 250 m²). Ubicado en calle El Independiente N° 2828, Barrio Intersindical. Edif.: Jardín al frente con galería, comedor amplio, pasillo que se comunica a 4 dormitorios (1 con placard), 2 baños de 1ª revestidos con azulejos, cocina con mesada, lavadero, todo con piso plástico y fondo tapiado. Ocupado por la señora Ana M. Ramos de Giménez, esposo y tres hijos mayores en calidad de propietarios. Posee luz, agua, cloaca, gas natural, alumbrado público y pavimento. Revisar en horario comercial. Se

debe abonar en el acto el 30% de seña, Arancel 5%, sellado D.G.R. 1,25%. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Ordena señor Juez del Juzgado Civil y Comercial, 8ª Nominación, Secretaría N° 1, en juicio que se sigue contra Ramos de Giménez, Ana M. y Giménez, Pedro C. s/Ejecución Hipotecaria; Expte. N° C-34.917/99. La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos por 3 días en El Tribuno y Boletín Oficial. Mayores datos al suscripto Martillero en San Felipe y Santiago N° 942. Tel. 4235980. IVA Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 45,00

e) 09 al 11/08/2000

O.P. N° 863

F. N° 120.734

Por: ALFREDO J. GUDIÑO

JUDICIAL CON BASE

Departamento en calle San Juan N° 159, 4º Piso

El 11/08/00, a Hs. 18:30, en San Felipe y Santiago N° 942, Ciudad, remataré con la base de \$ 9.125,75 (2/3 valor fiscal) el inmueble Catastro N° 105.449, Sección D, Manzana 30, Parcela 33a, U.F. 14, Dpto. Capital (S/T. Pol. 125,74 m²), Sup. Comp. "A" 17,35 m² (garage). Ubicado en calle San Juan N° 159, 4º Piso, Dpto. "B" (Ciudad de Salta). Living comedor alfombrado y balcón, 3 dormitorios con placares y dos baños de 1ª con accesorios, piso y paredes de cerámicos, cocina comedor con mueble bajomesada y alacenas, lavadero, balcón int. y dep., pieza y baño de servicio. Servicios: Agua, luz, gas natural, cloaca, pavimento, alumbrado público, ascensor y garage. Ocupado por la señora May Said, esposo y dos hijos en calidad de cuidadores. Revisar en horario comercial. Se debe abonar en el acto el 30% de seña, Arancel 5%, sellado D.G.R. 1,25%. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Ordena señor Juez del Juzgado Civil y Comercial, 8ª Nominación, Secretaría N° 1, en juicio que se sigue contra "Zablouk, José s/Ejecutivo"; Expte. N° B-85.744/97. La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos por 3 días en El Tribuno y Boletín Oficial. Mayores datos al suscripto Martillero en San Felipe y Santiago N° 942. Tel. 4235980. IVA Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 45,00

e) 09 al 11/08/2000

O.P. N° 862

F. N° 120.726

Ex Banco Provincial de Salta

Por: DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL CON BASE

**Inmueble comercial
en la ciudad de Rosario de la Frontera**

El día 11 de agosto de 2000, a Hs. 18:45, en calle España N° 955, de esta Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaría N° 2, en los autos: Banco Provincial de Salta (en liquidación) vs. Molina, Rodolfo Fermín y otro - Ejecutivo; Expte. N° 2B-62.595/94, remataré con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal \$ 8.416,08: El inmueble identificado como Matrícula N° 1.655, Manzana 1 bis, Sección B, Parcela 15, Dpto. Rosario de la Frontera (18). Se encuentra ubicado en calle Islas Malvinas N° 836 de esta Ciudad. Estado de ocupación: Se trata de un local comercial acondicionado para restaurante (tipo rancho). La construcción perimetral es de mampostería de ladrillo, techo de madera (palmera), piso de mosaico calcáreo. En el acceso puerta de vidrio con ventanas laterales, al fondo un mostrador tipo barra de mampostería con mesada de madera, una cocina de aproximadamente 5 m. x 3 m., con servicios de agua y gas (sin conectar), baño con toilette y dos lavabos, con revestimiento de azulejo, otro baño con toilette, con instalaciones sanitarias, dos lavabos y tres migitorios y revestimiento de azulejos. Servicios: Cuenta con los servicios de agua, luz, gas natural (sin conectar), cordón cuneta y alumbrado público. El mismo se encuentra totalmente desocupado (según informe del señor Juez de Paz de la localidad fs. 63). Superficie total 431,82 m². Límites: N. Parcela 14, S.E. Parcela 15, S.E. Avda. San Martín, N.O. Parcela 22 (según cédula parcelaria). Forma de pago: Seña 30%, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Arancel de Ley 5%, sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador, el impuesto a la venta Arts. 7º, 9º y 13 sig. y cons. de la Ley N° 23.905/91 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público. Tel. 4214482.

Imp. \$ 90,00

e) 09 al 11/08/2000

O.P. N° 861

F. N° 120.727

O.P. N° 832

F. N° 120.678

Ex Banco Provincial de Salta

Por: DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL CON BASE

**50% indiviso de cinco inmuebles en La Silleta,
Dpto. Rosario de Lerma**

El día 11 de agosto de 2000, a Hs. 18:30, en calle España N° 955, de esta Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaría N° 1, en los autos: Banco Provincial de Salta (en liquidación) vs. Bello, José Roberto; Barrionuevo, Roque Adán - Ejecutivo; Expte. N° 1B-77.320/95, remataré con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal \$ 190,14: El inmueble identificado como Matrícula N° 6.485, Sección C, Manzana 7, Parcela 7, Superficie 604,43 m². Extensión: S/Pl. Fte. E. 19,04 m., Fte. S. 33,00 m., L.O. 19,00 m., L.N. 31,85 m. Límites: N. lote 6, S. calle sin nombre, E. calle sin nombre, O. lote 8. Con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal \$ 170,30 el inmueble Matrícula N° 6.574, Sección C, Manzana 27, Parcela 9, Superficie 720 m². Extensión: S/Pl. Fte. 18 m., Fdo. 40 m. Límites: N. lote 10, S. lotes 6, 7 y 8, E. lote 3, O. calle. Con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal \$ 170,30, el inmueble Matrícula N° 6.575, Sección C, Manzana 27, Parcela 10, Superficie 720 m². Extensión: S/Pl. Fte. 18 m., Fdo. 40 m. Límites: N. lote 11, S. lote 9, E. lote 2 y parte del 3, O. calle. Con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal \$ 170,30, el inmueble Matrícula N° 6.576, Sección C, Manzana 27, Parcela 11, Superficie 720 m². Extensión: S/Pl. Fte. 18 m., Fdo. 40 m. Límites: N. lote 12, S. lote 10, E. lote 1, O. calle. Con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal \$ 435,84, el inmueble Matrícula N° 6.591, Sección C, Manzana 28, Parcela 14, Superficie: 1.611,98 m². Extensión: S/Pl. Fte. N. 54,31 m., Fte. O. 45,23 m., Cdo. S. 40,00 m., Cdo. E. 26,38 m., todos del Dpto. Rosario de Lerma y se encuentran ubicados en la localidad de La Silleta. Se trata de terrenos baldíos y totalmente desocupados. Forma de pago: Señá 30%, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Arancel de Ley 5%, sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador, el impuesto a la venta Arts. 7º, 9º y 13 sig. y cons. de la Ley N° 23.905/91 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público. Tel. 4214482.

Imp. \$ 120,00

e) 09 al 11/08/2000

Por: FRANCISCO SOLA

JUDICIAL POR QUIEBRA

Tres inmuebles: 2 ubicados en Embarcación:**1) Finca Miraflores, Sup. 1.730 Has.;****2) En Ruta N° 34 y Vuistaz
y en Salta, ubicado en calle Lerma,
entre N°s. 49 y 75**

El día 11 de agosto de 2000, a Hs. 11,00, en calle Rivadavia N° 802, Tartagal, por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, a cargo de la Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Secretaría de la Escribana Mirta Susana Garay de Wierna, en los autos caratulados: "Clinis, Basilio Miguel y Clinis, Sócrates Antonio s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra", Expte. N° 9.639/98, remataré con base, los inmuebles identificados como: 1º) Catastro N° 16.373 (Finca Miraflores) el 100%, con la base de \$ 25.433,16, la finca denominada "Miraflores", con una superficie total de 1.730 Has., que consta de 1.000 Has., planas, con monte y 730,15 Has, de serranías, con monte con árboles de cedro y cebil. Se accede por la Ruta N° 34 y luego por frente de la localidad de Campichuelo, por camino vecinal enripiado y de tierra, a unos 25 km. de Embarcación. La finca consta de camino precario interno, no está alambrada ni tiene mejoras, ni servicios de naturaleza alguna. Estado de Ocupación: Desocupado. 2º) Catastro N° 16.064 (aserradero) el 20/25avas. partes con la base de \$ 648,00, está ubicado en Ruta N° 34 y Vuistaz, cuenta con una superficie de 2.488,50 m². Estado de Ocupación: Desocupado. 3º) Las 2/14avas. partes del Catastro N° 1.307, Salta, con la base de \$ 2.319,43. Se encuentra ubicado en calle Lerma, entre los N°s. 49 y 75. Cuenta de 11 m. de frente x 32 m. de fondo. Estado de Ocupación: Desocupada. Condiciones de venta: Señá del 30% a cuenta y saldo a los 5 días de aprobada la subasta. Comisión del 5%, sellado D.G.R. 1,25%, todo a cargo del comprador, en el acto de la subasta. Edictos: Por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Mayores informes, Martillero Francisco Solá, 25 de Mayo 322, Salta, Capital, Tels. 4320260 ó 155829304. Tartagal, 28 de julio de 2000. Dra. Ana M. de Feudis de Lucía, Juez; Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, Secretaria.

Imp. \$ 115,00

e) 07 al 11/08/2000

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 854

F. N° 120.706

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 9ª Nominación, Dr. Raúl Mauricio Bru, Secretaría del Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, hace saber que con fecha 28 de junio de 2000, se dispuso por Expte. N° 57.020/00, la apertura del "Concurso Preventivo de Mercader, José María", C.U.I.L. N° 20-600399552, con domicilio real en calle Alvarado 305, 3er. piso, departamento "A", y con domicilio procesal constituido en calle Ameghino 407, ambos de esta ciudad de Salta, habiéndose fijado hasta el día 18 de agosto de 2000, o el siguiente hábil si éste fuere feriado como el plazo de vencimiento hasta el cual los acreedores presenten sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, ante el Síndico designado, C.P.N. Viviana Graciela Rodríguez, sito en calle San Luis 820, de esta Ciudad, los días lunes, miércoles y viernes, de horas 17:00 a 20:00. Habiéndose fijado los días 02 de octubre de 2000 y 27 de noviembre de 2000, o el siguiente hábil si alguno de éstos fuere feriado para que el Síndico presente el Informe Individual y General, respectivamente, de acuerdo a lo previsto en los Artículos 35 y 39 de la Ley N° 24.552. El presente edicto deberá publicarse por el término de cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 03 de agosto de 2000. Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 50,00

e) 08 al 14/08/2000

tenga lugar la Audiencia Informativa prevista en el Inc. 10 del Art. 14 de la Ley N° 24.522, o subsiguiente hábil, en caso de feriado. IV. Ordenar la publicación de edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en diario "Siglo XXI", otorgándosele a la concursada un plazo de cinco días para acreditar su cumplimiento (Art. 27 L.C.Q.). Hágase saber. Secretaría, San Miguel de Tucumán, 02 de agosto de 2000. Fdo. Dra. Viviana E. Calzetta de Vidal, Juez. Ante mí: Proc. María Ester García.

Imp. \$ 50,00

e) 07 al 11/08/2000

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 937

F. N° 120.826

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, Secretaría del Abog. Jorge Montenegro, en los autos caratulados: "Compañía Argentina de Seguros Anta S.A. vs. Celada, Fabio Marcelo s/Ejecutivo Embargo Preventivo"; Expte. N° 1C-47.748/99, cita y emplaza al señor Fabio Marcelo Celada, a fin de que comparezca a hacer valer su derecho en este juicio dentro del plazo de 5 (cinco) días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de proceder a designársele Defensor Oficial de Oficio (Arts. 343 y 541 del Código Procesal Civil y Comercial). Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario El Tribuno por tres días. Salta, 26 de julio de 2000. Dr. Jorge Montenegro, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 11 al 15/08/2000

O.P. N° 827

F. N° 120.667

Poder Judicial de Tucumán

Por cinco días: Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Vta. Nominación, Secretaría Quinta, titular Dra. Viviana E. Calzetta de Vidal, Juez; Secretaría a cargo de la Proc. María Ester García, se tramitan los autos caratulados: "Levy Marta y Rita S.H. s/Concurso Preventivo", en los que se ha dictado la siguiente resolución: San Miguel de Tucumán, 26 de julio de 2000. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I. Fijar el día lunes once de setiembre de 2000 para que sindicatura presente el informe individual previsto en el Art. 35 de la L.C.Q. II. Fijar el día martes veinticuatro de octubre de 2000 para que sindicatura presente el informe general previsto en el Art. 39 de la Ley N° 24.522. III. Fijar el día lunes diecinueve de marzo de 2001 para que

O.P. N° 911

R. s/c. N° 8.716

La Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez de 1ª Instancia de Personas y Familia, de 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Thelma Niederle de Leoni, en los autos: "García, Ana Socorro vs. Segundo, Ismael - Divorcio Vincular"; Expte. N° 1B-53.927/94, cita al señor Ismael Segundo, a fin de que tome intervención y haga valer su derecho en este juicio, dentro de los nueve días, de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al señor Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publíquese por el plazo de 2 (dos) en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 25 de julio de 2000. Dra. Thelma Niederle de Leoni, Secretaria.

Sin cargo

e) 10 y 11/08/2000

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 939

F. N° 120.812

"EL SILENCIO S.A."

Estatutos: Escritura N° 91 de fecha 30/06/2000. Constitución, escritura autorizada en la ciudad de Salta por César Félix Torino, Escribano Titular del Registro N° 61.

Socios: Alejandro Pablo Patrón Costas, L.E. N° 8.173.014, argentino, casado en Iras. nupcias con María Mercedes Luque, ingeniero civil, de cincuenta y cuatro años de edad, domiciliado en calle Leguizamón N° 421, planta alta, de esta Ciudad y Alberto Enrique Lemos, L.E. N° 4.391.624, argentino, casado en Iras. nupcias con Alicia Mabel Cuenya, de cincuenta y siete años de edad, ingeniero, domiciliado en calle Los Arces N° 601 de esta Ciudad, hábiles.

Denominación: "El Silencio Sociedad Anónima".

Capital Social: Se fija el capital social en \$ 60.000, dividido en 600 acciones escriturales, previstas en el Artículo 208 de la Ley de Sociedades Comerciales, con derecho a un voto cada una, y de un valor nominal de (100) cada acción. El capital social se suscribe e integra totalmente en este acto de la forma siguiente: El señor Alejandro Patrón Costas la cantidad de 300 acciones, cuyo importe asciende a \$ 30.000 efectuando su aporte en efectivo en este acto por la cantidad de \$ 7.500 y el señor Alberto Enrique Lemos la cantidad de 300 acciones, cuyo importe asciende a \$ 30.000 efectuando su aporte en efectivo en este acto por la cantidad de \$ 7.500, se obligan los socios a integrar totalmente el saldo de \$ 45.000, dentro del plazo de dos años previstos en la ley de sociedades.

Domicilio y Sede Social: Domicilio legal de la sociedad en esta ciudad de Salta, estableciendo la sede social en calle Leguizamón N° 421, planta alta y los miembros constituyen el mismo domicilio.

Duración: Se establece en noventa y nueve años el plazo de duración de la sociedad, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro y fuera del país las siguientes actividades: a)

Financiera y de Inversión: La compra, venta y negociación de títulos, acciones, bonos, letras de tesorería y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, públicos o privados, de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, incluyendo

acciones, bonos o títulos, planes o sistemas de desgravación impositiva. El aporte de capitales a personas, empresas, compañías o sociedades constituidas o a constituirse, físicos o jurídicos, del país o del extranjero, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, el otorgamiento de préstamos o interés y de financiaciones a corto, mediano y largo plazo, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación o sin ellas. Adquisición de créditos y descuentos de documentos comerciales. Se excluyen expresamente todas aquellas actividades comprendidas en la ley de entidades financieras, y toda otra que requiera concurso público. b) **Hotelería:** Administración de hoteles, hosterías, de acuerdo a las categorías establecidas en la reglamentación vigente. c) **Turismo:** Reservas para hospedaje en hoteles, venta de pasajes aéreos, marítimos, terrestres, ferroviarios, transportes de pasajeros y otros que hagan a la actividad turística, en forma individual o en grupos. d) **Compra y venta de bienes inmuebles:** La compra venta de bienes inmuebles, urbanos y rurales.

Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de 2 y un máximo de 5, con mandato por tres ejercicios. La Asamblea debe designar suplentes, en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. La asamblea correspondiente, fijará el número de directores, así como su remuneración. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La representación de la sociedad y uso de la firma social, está a cargo del Presidente, por ausencia o impedimento de éste por el Vicepresidente y en ausencia de estos dos por dos directores en forma conjunta.

Fiscalización: La sociedad prescindirá de la sindicatura.

Ejercicio Social: Cierra el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables, conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia.

Disolución y Liquidación: La sociedad se disuelve por cualquiera de las causales previstas en el Artículo 94 de la Ley de Sociedades Comerciales. La liquidación estará a cargo del directorio actuante, o por el liquidador o por la comisión liquidadora.

Directorio: Presidente: Ingeniero Alberto Enrique Lemos, L.E. N° 4.391.624, domiciliado en calle Los Arces N° 601 de esta Ciudad.

Vicepresidente: Ingeniero Alejandro Pablo Patrón Costas, L.E. N° 8.173.014, domiciliado en calle Leguizamón N° 421, planta alta de esta Ciudad.

Directora Suplente: María Mercedes Luque de Patrón Costas, D.N.I. N° 8.608.001, argentina, casada, domiciliada en calle Leguizamón N° 421, planta alta de esta Ciudad.

Directora Suplente: Alicia Mabel Cuenya de Lemos, D.N.I. N° 6.695.365, domiciliada en Los Arces N° 601, de esta Ciudad.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 10 de agosto de 2000. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 75,00

e) 11/08/2000

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 935

F. N° 120.808

COLEGIO DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

Asamblea Anual Ordinaria

El Colegio de Abogados y Procuradores de Salta, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 139 de la Ley N° 5.412, convoca a todos los profesionales inscriptos en la matrícula a la Asamblea Anual Ordinaria, para el día 22 de setiembre de 2000, a horas 08:30, en la sede de la Institución, calle General Güemes N° 942, de esta Ciudad.

ORDEN DEL DIA:

- Lectura y consideración del Acta anterior.
- Consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio comprendido entre el 01 de setiembre de 1999 al 31 de agosto de 2000.
- Consideración del Informe del Tribunal de Etica y Disciplina.
- Designación de dos asambleístas para la firma del Acta.

Salta, 09 de agosto de 2000

Dr. Martín Díaz

Dr. Martín Adolfo Diez

Secretario

Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 11/08/2000

ASAMBLEA

O.P. N° 938

F. N° 120.824

NUEVA BIBLIOTECA POPULAR "DOMINGO F. SARMIENTO"

Asamblea General Extraordinaria

La Nueva Biblioteca Popular "Domingo F. Sarmiento", de la ciudad de General Güemes, convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el 27 de agosto del año 2000, a horas 09:00, en el local de la Asociación, sita en calle Rodríguez 182, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1°) Reforma general del Estatuto Social
- 2°) Reforma y ampliación del Reglamento interno.
- 3°) Designación de dos socios para firmar el Acta.

Si no hay quórum, después de una hora de la fijada, la Asamblea se celebrará válidamente con los socios presentes con derecho a voto, de acuerdo al Artículo 37 del Estatuto Social.

Asamblea General Ordinaria

La Nueva Biblioteca Popular "Domingo F. Sarmiento", de la ciudad de General Güemes, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 27 de agosto del año 2000, a horas 10:30, en el local de la Asociación, sita en calle Rodríguez 182, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1°) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea Ordinaria anterior.
- 2°) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Resultados e Informe del Organo de Fiscalización.
- 3°) Fijación de la cuota societaria.
- 4°) Renovación parcial de la Comisión Directiva y Organo de Fiscalización.
- 5°) Designación de dos socios para firmar el Acta.

Si no hay quórum, después de una hora de la fijada, la Asamblea se celebrará válidamente con los socios presentes con derecho a voto, de acuerdo al Artículo 37 del Estatuto Social.

General Güemes, 08 de agosto de 2000

Mirta América Giménez

Juan Carlos Varela

Vicepresidenta

Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 11/08/2000

RECAUDACION

O.P. N° 950

Saldo anterior	\$ 121.490,00
Recaudación del día 10/08/00.....	\$ 529,40
TOTAL	\$ 122.019,40

AVISO

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

¿DE QUE FORMA?**A través de los servicios:**

- Jurisprudencia Nacional.
- Legislación Nacional.
- Legislación Provincial.
- Jurisprudencia Provincial.
- Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.
- Doctrina de los Juristas.
- Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

**ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL
Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA
Y MODERNA SU NECESIDAD
DE INFORMACION**

Informes: Boletín Oficial - Zuvirfa 490
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: (0387) 4214780